

MEMORANDO



Radicado No: 202661100000001523

Edo: Jor
11-05-2026
4:30 PM

Para: ADRIANA MARIA SANCHEZ PENA
Coordinadora Grupo de Gestión Misional

Asunto: DESIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA
No. 97000882026

Fecha: 11 de mayo de 2026

En atención a lo dispuesto en el numeral 4.2.1, 4.3.1 y 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido designada para ejercer la ejecución del siguiente contrato:

CONTRATO NO. 97000882026

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia, para la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en la regional Vaupés del ICBF, en el marco de la implementación de las modalidades con atención directa de las Direcciones de Infancias y Adolescencia, y Familias, Comunidades y Pueblos del ICBF

CONTRATISTA: MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

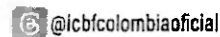
CÉDULA: 1.006.696.386

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial el cual corresponde a: \$ **28.978.977**

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito el enlace del proceso del contrato de mínima cuantía **No. 97000882026**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras - ICBF Regional Vaupés

www.icbf.gov.co



y MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA, donde podrá ubicar todos los documentos del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10237500&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el Kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos Reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

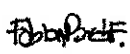
No obstante, lo anterior se resalta que el Ordenador del Gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Cordialmente,



MARTÍN EMILIO ALMANZA GONZALEZ
Director (E) ICBF REGIONAL VAUPÉS.

Revisó y Aprobó: Martín Emilio Almanza González

Proyectó: Fabian Pardo Fonseca-Enlace Jurídico FCP - GGM 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia